



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| COMUNICACIÓN "B" 11724 | 17/7/2018 |
|------------------------|-----------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan. Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas (FONDEFIN). Discontinuación de las tareas de Agente Financiero del Programa.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación al "Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan - Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas (FONDEFIN)", a fin de informarles que este BCRA ha dispuesto rescindir el Convenio de Colaboración Técnica oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia de San Juan y discontinuar sus funciones de Agente Financiero de dicho Programa a partir del 31/07/2018.

En tal sentido, la administración de la operatoria en cuestión continuará a cargo de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, la cual asumirá además las funciones desarrolladas hasta ahora por este BCRA, conforme al nuevo Reglamento de Crédito aprobado, que entrará en vigencia a partir del 01/08/2018 y que puede visualizarse en el siguiente link [http://www.inversionessanjuan.gov.ar/?page\\_id=31](http://www.inversionessanjuan.gov.ar/?page_id=31), correspondiente a la página Web de la citada Agencia.

Asimismo, se destaca que a los efectos de la continuidad operativa del citado Programa se procederá a transferir, a las cuentas que la mencionada Agencia habilitó a tal fin, los fondos percibidos y los activos afectados en garantía de los préstamos otorgados.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gerardo Graziano  
Gerente de Créditos

Agustín Collazo  
Subgerente General  
de Operaciones